



Expediente P.O.23.22

Pliego de Prescripciones Técnicas para la adquisición y soporte de licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard por 3 años para la Autoridad Portuaria de Balears



Índice

1	Antecedentes y justificación	3
2	Objeto del contrato	3
3	Descripción de los servicios. Requerimientos y especificaciones de los servicios.....	3
3.1	Legislación y normas que regirán los trabajos a realizar	4
4	Plazo para la ejecución del contrato	4
5	Presupuesto	4
6	Garantía.....	4
7	Prescripciones técnicas generales.....	5
8	Condiciones generales	5
8.1	Medidas de seguridad.....	5
8.2	Gastos de carácter general a cargo del contratista	5
8.3	Medición y abono de los trabajos.....	6
8.4	Forma de pago	6
8.5	Contraindicaciones y omisiones del presente documento.....	6
9	Consideración final.....	6



1 Antecedentes y justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) dispone de varias aplicaciones Web desarrolladas en Java EE para cubrir sus necesidades de gestión y que para ser ejecutadas precisan de un servidor de aplicaciones de alto rendimiento en aplicaciones e-business.

El próximo 16 de abril de 2022 finaliza la suscripción a la licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard contratada, por ello es necesario proceder a la renovación de la licencia, por 3 años, como software base para el despliegue de las aplicaciones de Administración Electrónica.

2 Objeto del contrato

El objeto de este contrato es la renovación de la licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard, por 3 años, así como el servicio de soporte del fabricante Red Hat durante todo el período de vigencia del contrato.

3 Descripción de los servicios. Requerimientos y especificaciones de los servicios

El alcance de los servicios solicitados consiste en el suministro de la licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard, así como el soporte del fabricante Red Hat durante todo el período de vigencia del contrato a través de un partner oficial.

En el punto 5 (Presupuesto) se muestra el detalle de la licencia Enterprise Application Platform 16-Core Standard que se desea renovar para los entornos de Test y Producción.

En las tareas de soporte y mantenimiento de la licencia actual estarán incluidas las siguientes tareas:

- Acceso a las actualizaciones del software.
- Asistencia ante problemas durante la instalación y actualización del software.
- Orientación sobre la implementación y configuración del software.
- Soporte para la integración con otros productos de Red Hat.
- Acceso a los recursos de autoayuda y al soporte de la comunidad de usuarios.
- Acceso al portal de soporte.
- Adecuaciones necesarias que se deban implementar para la adecuación de la APB en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



3.1 Legislación y normas que regirán los trabajos a realizar

El adjudicatario deberá comunicar el momento de la puesta en marcha y disponibilidad de sus servicios a la APB para que sus técnicos den aprobación, tras haber verificado la corrección de los mismos.

El objetivo de las pruebas es la verificación de la disponibilidad de los servicios contratados y su calidad.

4 Plazo para la ejecución del contrato

La adquisición de la licencia objeto de las presentes especificaciones deberá estar operativas a partir de la fecha fin que se muestra en la tabla del presupuesto (punto 5), al objeto de que se garantice el servicio y su validez será por 3 años.

5 Presupuesto

Actualmente, la APB cuenta con una licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard que finaliza el 16 de abril de 2022.

En la siguiente tabla se muestra la licencia actual que se desea renovar para los entornos de Test y Producción.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	FECHA FIN
MW0196814F3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard 3 years	1	16 Abr 2022

Por lo tanto, el presupuesto de licitación excluido IVA es de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), resultando el IVA (21%) CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) y el Presupuesto de Ejecución por Contrata de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €).

6 Garantía

El plazo de garantía será de VEINTICUATRO (24) MESES a partir de la fecha de entrega de las licencias. Durante dicho plazo será obligación de la Empresa Contratista la actualización del software contratado que acusen defectos. Al final del plazo de garantía, el software deber encontrarse sin defectos.



7 Prescripciones técnicas generales

Por su carácter general se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente Documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Normas N.T.E., normas UNE, normas DIN e ISO.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 (BOE nº 269 de 10 de noviembre) y todos los Reales Decretos que la regulan, en especial el 1627/1997.
- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.

Y todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales.

8 Condiciones generales

8.1 Medidas de seguridad

El adjudicatario será responsable de las condiciones de seguridad en los trabajos, estando obligado a adoptar y hacer aplicar, a su costa, las disposiciones vigentes sobre esta materia, las medidas que puedan dictar el Ministerio de Trabajo y Economía Social y demás Organismos competentes en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las normas de seguridad que correspondan a las características de los mismos.

8.2 Gastos de carácter general a cargo del contratista

Los gastos de, inspección, ensayos, y liquidación serán por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos.



8.3 Medición y abono de los trabajos

Los trabajos se abonarán por unidad realmente ejecutada y configurada y una vez comprobada su idoneidad.

Las facturas se abonarán previa presentación en FACe, previa certificación correspondiente conforme a las instrucciones de la APB al respecto.

8.4 Forma de pago

La empresa adjudicataria percibirá de la APB el importe por ella ofrecido en su proposición económica.

8.5 Contraindicaciones y omisiones del presente documento

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

9 Consideración final

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, a fecha de firma del documento

Autor del Documento

VºBº,

Javier Segovia Mascaró

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Antonio Ginard López

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

VºBº,

Jorge Nasarre López
Director